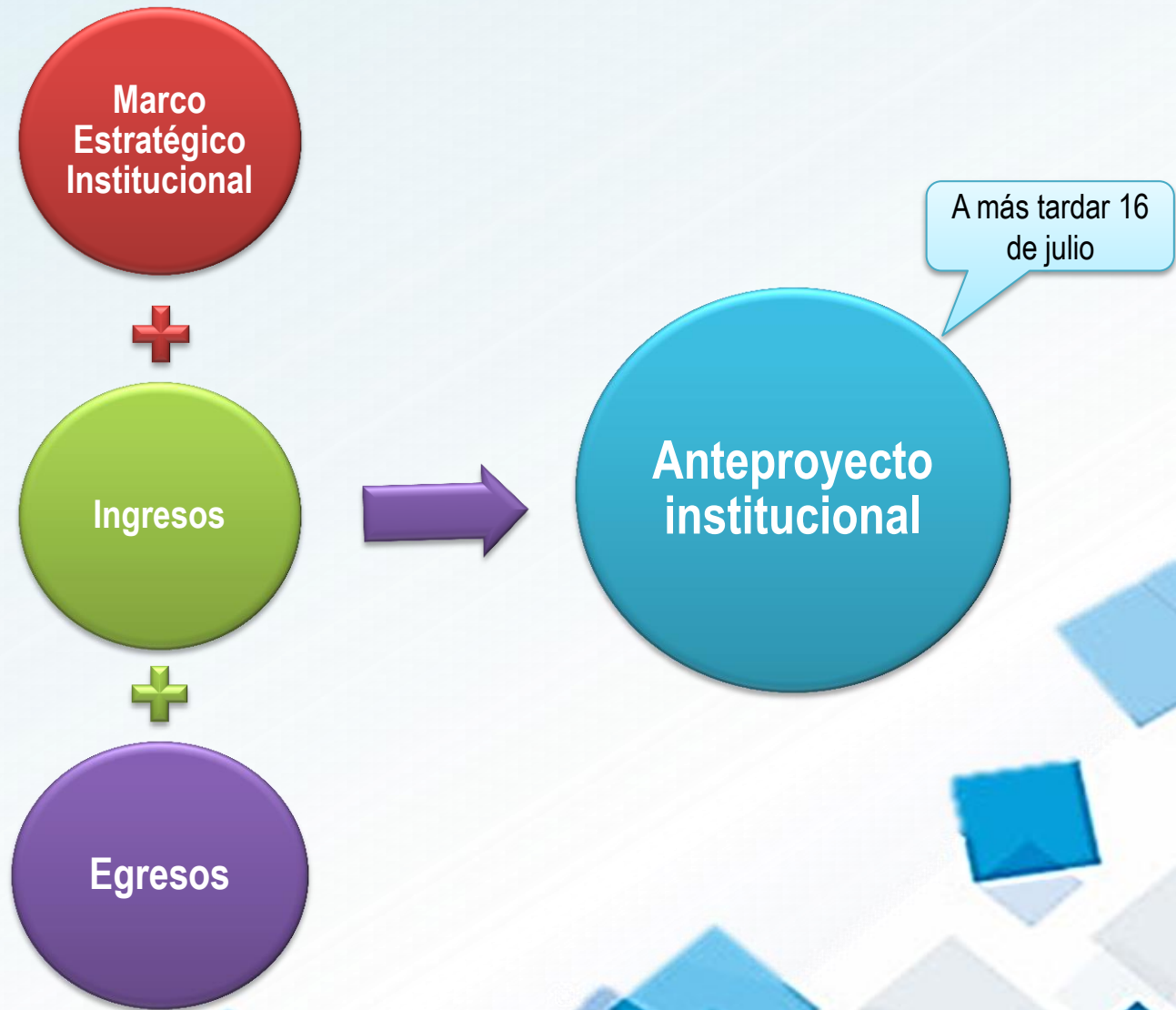


Normas y aspectos importantes para la Formulación Presupuestaria 2019-2023

Marzo 2018



Formulación Presupuestaria 2019-2023



Sistemas a Utilizar



SINIP

Red de Categorías Programáticas



Presupuesto Multianual

- Es obligación de cada institución, la planificación de su respectivo anteproyecto de presupuesto multianual 2019-2023, que deberá enmarcarse en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su política; la Política General de Gobierno y los Lineamientos Generales de Política.
- El Plan Operativo Multianual (POM) orienta el que hacer institucional en mediano plazo y debe definir principalmente y articulados con los resultados, los productos, subproductos, metas, costeo, el seguimiento, entre otros. Esta parte de la planificación debe responder a la pregunta ¿Cómo podemos llegar?



Ingresos



Ingresos

- Son objetos de programación los ingresos propios que cuenten con base legal vigente.
- Debe formularse a nivel de auxiliar de los recursos por rubro.
- Monto de Préstamos externos es determinado por la Dirección de Crédito Público (DCP)
- Donaciones externas, se debe solicitar a Segeplan opinión favorable previo a suscribirse, para que con la DCP se incorpore al anteproyecto.
- Para incorporación de saldo de caja de ingresos propios, adjuntar certificación con la integración.



Techos Presupuestarios



Techos Presupuestarios



Entidades



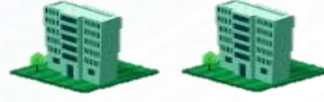
UDAF/UP



Unidades Ejecutoras



Centros de Costo



Información de formulación presupuestaria 2019-2023

- Para el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023, al Módulo de Formulación de Presupuesto por Resultados del Siges se cargarán los precios, cantidades de insumos, metas, montos de renglones adicionales y entidades receptoras de transferencia, formulados en la etapa de recomendado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 en el proceso de formulación anterior.
- Se asignarán dichos datos para el ejercicio correspondiente.

Formulación anterior

2018	2019	2020
95	75	125

2019	2020	2021
75	125	125



Programación de equipo

- La programación de equipo, vehículos y otros, deben validarse con las adquisiciones efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.
- El presupuesto multianual no debe mostrar de manera reiterada los mismos requerimientos.



Inversión

- Los proyectos deben estar programados para el ejercicio fiscal 2019 en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).
- Prioridad a proyectos de arrastre.
- No se podrán realizar cambios en los nombres y procesos de las obras formuladas en el anteproyecto de presupuesto entregado.



Clasificadores Temáticos

- Las instituciones con la asesoría del responsable de la temática deberán identificar las estructuras presupuestarias que den respuesta a los clasificadores temáticos y el realizar el marcaje respectivo.



Programación de renglones de gasto 021, 029 y 031

- Las asignaciones que las instituciones soliciten para los renglones de gasto 021 Personal supernumerario, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, deberán programarse en detalle, en el Módulo correspondiente del Sistema Informático de Gestión (Siges).
- Considerar número de personas a contratar, honorarios, si es servicio mensual o anual, tipo de servicio.



Catálogo de insumos

Es el instrumento oficial de uso obligatorio, en el que sistemáticamente se clasifican e identifican los bienes y servicios requeridos por las diferentes Entidades del Sector Público (Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto).






- Nombre del Insumo
- Características
- Presentación
- Unidad de Medida

*Se debe tomar en cuenta que para solicitar creación de Insumos debe realizarse por medio de la herramienta de Tickets del Sistema Informático de Gestión (Siges).



¿Qué se considera insumo?

Para efectos de este catálogo, se consideran como insumos los bienes y servicios incluidos en:

-  **Grupo 1 Servicios No Personales**, únicamente subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
-  **Grupo 2 Materiales y Suministros**, exceptuando los renglones 285 Materiales y equipos diversos y 298 Accesorios y repuestos en general.
-  **Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles**, exceptuando los subgrupos 33 Construcciones por contrato y 34 Equipo militar y de seguridad.

Nota: El Acuerdo Ministerial (MFP) Número 379-2017, aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala.



Perfiles y capacitaciones



Para solicitud de capacitaciones y perfiles de formulación, debe llenar los formatos disponibles en la página del Minfin (www.minfin.gob.gt) y enviarlo por correo electrónico a la dirección normatividadDTP@minfin.gob.gt



*Muchas
Gracias*

